

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31388 MADRID

Juzgado de lo Mercantil N.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 358/2020 por Auto de fecha 14/09/2020 se ha acordado la declaración de concurso, conclusión y archivo, del concurso de la mercantil Plecium, SLU con CIF B84103027, con domicilio en Calle: Pirra, n.º 18 1 Esc/Piso/Prta. 5.º Izq. CP 28022 Madrid (Madrid) por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. (Art. 470, 473 del TRLC).

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 14 de septiembre de 2020.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200042250-1